

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 014

febrero 12 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70006701 PT 17766	Ordinario	ALVAREZ MOLINA GERMAN ALVAREZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION liquidaciones del 12% en salud convencional, aporte dejado de pagar y la liquidación de intereses de mora art. 141 Ley 100 de 1993 para cada activa (vistos a folio 20-21), superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 13 de junio de 2019, a excepción de la activa ISABEL TERESA VILLAMIZAR DE RIVERA, cuya cuantía no supero el monto exigido para conceder el recurso.	11/02/2021	SANCHEZ QUINTERO - YULI MABEL	
540013105001201 70018601 PT 18069	Ordinario	SUAREZ SANGUINO CARLOS JULIO	E.I.S. CUCUTA E.S.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION Como la liquidación de la tabla de mortalidad de rentista hombre (visto a folio 14-15), supera el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 20 de noviembre de 2019.	11/02/2021	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70015701 PT 17986	Ordinario	ELDA BEATRIZ VILLAMIZAR VIVAS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION Como las liquidaciones de las tablas de mortalidad rentistas hombre y mujer para cada una de las partes activas (vistos a folio 12-20), superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 13 de junio de 2019.	11/02/2021	SANCHEZ QUINTERO - YULI MABEL	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 70016901 PT 18127	Ordinario	GLORIA AYME CÀCERES HERNÀNDEZ	BANCOLOMBIA S.A.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION Como las pretensiones negadas a la activa superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$105.336.360) se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 22 de octubre de 2019.	11/02/2021	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12 /02 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario